

El poder de la humanidad

XXXIII Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
9-12 de diciembre de 2019, Ginebra



**XXXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Ginebra (Suiza)

9-12 de diciembre de 2019

**Contribución de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja para hacer frente a vulnerabilidades en
evolución y con miras a la consecución de los objetivos de
desarrollo sostenible**

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Documento elaborado por
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra, junio de 2019

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

Contribución de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para hacer frente a vulnerabilidades en evolución y con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible

La XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

- *recordando* la adopción, en 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad, de carácter exhaustivo, de amplio alcance y centrado en las personas, que establece un conjunto de objetivos y metas universales y transformadores, y en virtud del cual se promete no dejar a nadie rezagado;
- *recordando, además*, que en la Agenda 2030 se reconoció que los Estados no podrían lograr los ambiciosos objetivos y metas planteados sin una alianza mundial revitalizada y mejorada que congregue a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes;
- *recordando* el objetivo final 3.1 del Programa de Acción Humanitaria, aprobado en la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) y la resolución 6, aprobada en la XXXII Conferencia Internacional, relativos a los compromisos conjuntos sobre la reducción del riesgo de desastres, y la declaración “Juntos por la Humanidad”, contenida en la resolución 1, aprobada en la XXX Conferencia Internacional, relativa a los compromisos conjuntos sobre la degradación ambiental y el cambio climático, las preocupaciones generadas por la migración internacional desde la perspectiva humanitaria, la violencia, en particular en los contextos urbanos, y las enfermedades emergentes y recurrentes, y otras cuestiones de salud pública, como el acceso a la atención de salud;
- *recordando* la asociación específica y distintiva entre las Sociedades Nacionales y los poderes públicos a nivel nacional y local, de conformidad con la función de las Sociedades en calidad de auxiliares de los poderes públicos de sus respectivos países dentro de pleno respeto de los principios fundamentales, que conlleva responsabilidades y beneficios mutuos y que requiere un diálogo permanente, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2, aprobada en la XXX Conferencia Internacional;
- *acogiendo con beneplácito* la disposición de las Sociedades Nacionales para brindar apoyo, en función de sus respectivos mandatos y capacidades y dentro de los límites de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), y *acogiendo con beneplácito* además el interés manifestado por los Estados en cooperar con ellas para cumplir las aspiraciones colectivas establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible;
- *reconociendo* que el cometido de servicio a la humanidad con neutralidad e independencia por parte de las Sociedades Nacionales puede contribuir a la consecución satisfactoria de los objetivos de desarrollo sostenible, sin que por ello estos menoscaben ese cometido ni las desvíen de su cumplimiento;

- *subrayando* que en la Conferencia Internacional se aspira a aclarar que la labor de las Sociedades Nacionales contribuye ya al logro de aspectos pertinentes de los objetivos de desarrollo sostenible y a propiciar oportunidades para intensificar la coordinación y la cooperación al respecto, pero sin alterar ni generar ningún deber o derecho en el marco de la Agenda 2030 o de los objetivos citados;

Evolución de las vulnerabilidades y consecución de los objetivos de desarrollo sostenible

1. *reconoce* que las comunidades de todo el mundo hacen frente a grandes dificultades en su reacción ante la evolución de las vulnerabilidades, entre otros, en lo que atañe a la salud pública, los conflictos armados y otras emergencias, los desastres y las repercusiones humanitarias del cambio climático y los flujos de migrantes y personas desplazadas a gran escala;
2. *afirma* que en las intervenciones para afrontar esas dificultades cabe tener en cuenta la rápida transformación de los estilos de vida de muchas comunidades, por ejemplo, en lo que respecta al crecimiento de la población en los centros urbanos, así como la evolución de la tecnología y la utilización de datos;
3. *reconoce* la importante colaboración entre todos los componentes del Movimiento en situaciones de conflicto armado y otras emergencias, en particular la función que desempeñan en la mitigación de las repercusiones de conflictos armados y las situaciones de violencia en las comunidades afectadas y en el apoyo para el funcionamiento de servicios y sistemas esenciales, subrayándose que el fortalecimiento del vínculo entre las esferas humanitaria y de desarrollo, dentro del pleno respeto de los principios humanitarios, puede favorecer el logro de los objetivos de desarrollo sostenible en estos difíciles contextos;
4. *reconoce* que el logro de los objetivos de desarrollo sostenible permitirá que el mundo avance significativamente en la búsqueda de soluciones a las dificultades que plantean tales vulnerabilidades, y que el fortalecimiento del nexo entre acción humanitaria y desarrollo, dentro del pleno respeto de los principios humanitarios, contribuirá a ese resultado;
5. *reafirma* la importancia de los esfuerzos para garantizar que, al abordar esas dificultades, nadie quede al margen de la asistencia, en particular los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con enfermedades crónicas, incluido el VIH/SIDA, las personas con cuadros de salud mental y los supervivientes de la violencia sexual, los adultos mayores, los pueblos indígenas, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes;

Fomento de la resiliencia, reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

6. *acoge con beneplácito* la contribución que aportan las Sociedades Nacionales en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible 1, 2, 11 y 13, en particular, mediante la labor que llevan a cabo los voluntarios para fomentar la

resiliencia y promover medidas que contemplan factores climáticos a nivel comunitario, así como las actividades realizadas en muchos países en favor de iniciativas de reforestación y de lucha contra la desertificación, conforme al objetivo de desarrollo sostenible 15;

7. *acoge con beneplácito* en particular el apoyo de las Sociedades Nacionales a los Estados para traducir los objetivos nacionales de reducción del riesgo en medidas a nivel comunitario, fortalecer la planificación de la preparación preventiva en el plano local y, si es necesario, elaborar y aplicar leyes y políticas eficaces de gestión del riesgo de desastres, y *celebra* los esfuerzos de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) en la promoción de alianzas a través de la Coalición de mil millones para la resiliencia;
8. *acoge con satisfacción* los esfuerzos adicionales de las Sociedades Nacionales mediante el fomento de medidas de adaptación al cambio climático a nivel comunitario y soluciones basadas en la naturaleza, el fortalecimiento de la alerta temprana y la acción temprana, la garantía de que la recuperación ante desastres esté fundamentada en la mejor información disponible sobre la evolución de los riesgos climáticos, la búsqueda de soluciones ingeniosas como la financiación proyectiva, y la atención a las necesidades de las personas más vulnerables a los efectos del cambio climático,
9. *solicita* a las Sociedades Nacionales y a las autoridades pertinentes que continúen intensificando sus esfuerzos a la luz de la evolución de los riesgos de desastres vinculados con episodios meteorológicos debidos al cambio climático, mejoren su cooperación, incluso con el sector privado según proceda, e integren los esfuerzos de las Sociedades Nacionales en la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional y local y en los planes, leyes y políticas de adaptación relacionados con el cambio climático;

Promoción de la salud pública, con inclusión de un mejor acceso a agua, saneamiento e higiene

10. *acoge con beneplácito* la contribución que aportan las Sociedades Nacionales en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible 3 y 6, que abarcan una amplia gama de prestaciones de servicios de salud, asistencia social, suministro de agua, saneamiento e higiene, y exhorta a las Sociedades Nacionales y a los poderes públicos competentes a que favorezcan la integración de las actividades que se realizan en estas esferas en los planes y las políticas de salud pública a nivel nacional y local;
11. *acoge con beneplácito* además la contribución que aportan las Sociedades Nacionales a la consecución de la cobertura sanitaria universal en relación con la meta 3.8 de los objetivos de desarrollo sostenible, mediante esfuerzos encaminados a garantizar el acceso a una amplia gama de servicios sanitarios, entre otros, la promoción de la salud, los servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, la salud mental y la apoyo psicosocial y los cuidados paliativos, en particular en el caso de las poblaciones que viven en contextos de difícil acceso para otros agentes, como aquellas afectadas por conflictos armados, crisis prolongadas y desastres, y las personas que por

otros motivos no pueden acceder a los sistemas de salud oficiales, y las *exhorta* a que continúen fortaleciendo su cobertura de servicios;

12. *subraya* la contribución que aportan los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en este ámbito y alienta a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que intensifiquen el diálogo a fin de determinar cauces óptimos para reflejar la actividad de esos voluntarios en las estrategias de salud pública nacionales y locales, las medidas de garantía de calidad y los esfuerzos para velar por la seguridad del personal sanitario y los voluntarios;
13. *reconoce* asimismo la función de los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la contribución encaminada a la consecución de la meta 3 de los objetivos de desarrollo sostenible, relativa a la vigilancia, el seguimiento y el control de enfermedades contagiosas e infecciosas a nivel comunitario, en particular en las zonas de difícil acceso, e *invita* a las Sociedades Nacionales a que apoyen las actividades de carácter nacional dirigidas al fortalecimiento de los sistemas de la sociedad en conjunto para hacer frente a la amenaza y los brotes de enfermedades;

Promoción de una migración más segura, ciudades sostenibles, educación accesible y sociedades pacíficas e inclusivas

14. *acoge con satisfacción* la contribución que aportan las Sociedades Nacionales a la consecución de la meta 10.7 de los objetivos de desarrollo sostenible, encaminada a facilitar la migración y la movilidad de personas de forma ordenada, segura, regular y responsable, y *exhorta* a las Sociedades Nacionales y los poderes públicos pertinentes a que fortalezcan la cooperación para la prestación de asistencia humanitaria basada en principios y la protección a los migrantes en necesidad, independientemente de su condición jurídica;
15. *acoge con beneplácito* la contribución que aportan las Sociedades Nacionales a la consecución del objetivo de desarrollo sostenible 11, con inclusión de la movilización de recursos locales y la promoción del desarrollo urbano inclusivo y sostenible, el apoyo para la colaboración y la participación de la comunidad en programas de fomento de la resiliencia en entornos urbanos, la intensificación del servicio voluntario en contextos urbanos y de la participación significativa de los jóvenes, el apoyo a la preparación preventiva ante desastres y pandemias, y la atención a las necesidades humanitarias de los migrantes, los refugiados y las personas desplazadas en contextos urbanos, así como de las personas que viven en barrios marginales y asentamientos informales, y *exhorta* a que se estrechen los vínculos entre las secciones de las Sociedades Nacionales ubicadas en zonas urbanas y los poderes públicos municipales en esas zonas;
16. *acoge con beneplácito* la contribución que aportan las Sociedades Nacionales en la consecución del objetivo de desarrollo sostenible 4, en particular velando por mejores condiciones de seguridad para que los niños asistan a la escuela en medio de situaciones de conflicto, violencia y desastre, facilitando el acceso de las comunidades vulnerables a la educación, y fomentando una mejor comprensión de los valores humanitarios y del derecho internacional humanitario, y *exhorta* a las Sociedades Nacionales y a los poderes públicos

competentes a que favorezcan la integración de sus actividades en estas esferas en los planes de educación y de estudios y en las políticas educativas;

17. *acoge con beneplácito* la contribución que aportan las Sociedades Nacionales en la consecución del objetivo de desarrollo sostenible 16, en particular mediante la participación comunitaria en la programas sobre prevención de la violencia y el apoyo a los Estados para que formulen leyes y políticas congruentes con el derecho internacional humanitario y demás normas de derecho internacional relacionadas con las crisis humanitarias y con el objetivo de desarrollo sostenible 5, mediante la reducción de inequidad en relación con el género, así como de la violencia por motivos sexuales y de género que podrían verse exacerbadas en contextos de crisis , e *invita* a las Sociedades Nacionales a que perseveren en la ayuda que brindan a los jóvenes en la importante función que desempeñan en la edificación de sociedades pacíficas e inclusivas;

Fases de la aplicación

18. *reconoce* que las Sociedades Nacionales hacen frente a limitaciones de recursos y de otro tipo, pero *exhorta* a una actuación colectiva a través de la cooperación con los Estados, los donantes y demás asociados para intensificar la labor en las esferas estratégicas relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible, como se describe en la presente resolución, en particular, con respecto a la recopilación y el análisis de datos a nivel comunitario;
19. *alienta* a las Sociedades Nacionales y a los Estados a que continúen su diálogo para aclarar y consolidar la cooperación entre las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos de sus respectivos países dentro del pleno respeto de los principios fundamentales, y las autoridades, en las cuestiones de interés descritas en la presente resolución;
20. *invita* a la Federación Internacional y al CICR a que brinden apoyo a las Sociedades Nacionales según sea pertinente, para materializar las aspiraciones contenidas en la presente resolución;
21. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que promuevan alianzas de gran alcance para la aplicación de la presente resolución, con los Estados, otros componentes del Movimiento, organizaciones de servicio comunitario, el sector privado, organizaciones regionales, la Organización de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, entre otros;
22. *invita* a los Estados y a los componentes del Movimiento a que difundan la presente resolución entre las partes interesadas apropiadas, entre otras cosas, señalando la resolución a la atención de los funcionarios pertinentes en cada país;
23. *solicita* a la Federación Internacional que, en consulta con las Sociedades Nacionales y el CICR, rinda un informe sobre el progreso en la aplicación de la presente resolución ante la XXXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.